



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0071/2011

TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

VS.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PERFORACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PERFORACIÓN, UNIDAD DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575-3519/2011

ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR DESISTIMIENTO.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil once. -----

Visto el escrito de fecha 12 de agosto de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el mismo día, mediante el cual el C. PEDRO ROVIROSA SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., personalidad que se encuentra acreditada en autos del expediente al rubro citado, manifiesta su voluntad de desistirse expresamente de la inconformidad que se sustancia en el expediente referido, señalando textualmente lo siguiente: *"...Que en nombre y representación de la sociedad mercantil TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vengo a desistirme lisa y llanamente de la presente inconformidad, presentada en contra del Acta de Resultado Técnico y Apertura de Propuestas Económicas (2º Etapa), partida 1, de veintiuno de julio de dos mil once, relativa a la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575069-518-11 ..."*; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11, 65, fracción III y 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito de fecha 12 de agosto de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades el mismo día, suscrito por el C. PEDRO ROVIROSA SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., constante de una foja útil, glócese al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, fracción III, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0071/2011

TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

VS.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE PERFORACIÓN, GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
PERFORACIÓN, UNIDAD DE PERFORACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE POZOS DE PEMEX
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ténganse por **DESISTIDA** para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa **TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra del Acta de Resultado Técnico y Apertura de Propuestas Económicas (2º Etapa), partida 1, de fecha 21 de julio de 2011, inherente a la Licitación-Pública Internacional con TLC No.18575069-518-11, convocada para la "Adquisición de Barita para utilizarse en Pozos de la Región Sur", por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese personalmente al inconforme, a la empresa tercero interesada; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

PARA: C. Pedro Rovirosa Sánchez, en su carácter de apoderado legal de la empresa TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.- Dom: Calle Tamagno No. 63, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06220, México, D.F.- **Inconforme.**

PARA: C. Marco Antonio Salazar Paz, apoderado y/o representante legal de la empresa A AND P INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.- Dom: Av. 27 de febrero No. 1022, Colonia Centro, C.P. 86000, Tabasco.- **Tercero interesado**

*ANEXO: INCONFORMIDAD 09 fojas útiles.

Vía
Electrónica: LAE. José Tomas Humann Adame, Subgerencia de Administración y Finanzas Perforación, Gerencia de Administración y Finanzas de Perforación, Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos de Pemex Exploración y Producción. **Convocante.**

Para: Expediente

JAMM/JAGR



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, año del turismo en México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: PEP-I-AD-0071/2011

TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
VS.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PERFORACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PERFORACIÓN, UNIDAD DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las _____ hrs. del día ____ del mes de _____ del año 2010, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al **LAE. José Tomas Humann Adame**, Subgerencia de Administración y Finanzas Perforación, Gerencia de Administración y Finanzas de Perforación, Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos de Pemex Exploración y Producción, CONVOCANTE, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-3519-2011, de fecha 12 de agosto de 2011, constante de dos fojas útiles por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-AD-0071/2011**, a través del cual se tiene por desistida de la inconformidad presentada por parte del C. PEDRO ROVIROSA SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., en contra del Acta de Resultado Técnico y Apertura de Propuestas Económicas (2ª Etapa), partida 1, de fecha 21 de julio de 2011, inherente a la Licitación Pública Internacional con TLC No.18575069-518-11, convocada para la "Adquisición de Barita para utilizarse en Pozos de la Región Sur", haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva **acusar de recibo** el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido.- **Conste.-**

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.

LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES
Unidad de Inconformidades

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

C.c.p.- Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.